REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.-

VISTO la Resolución N° 160/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe a través de la cual postula a la Analista de Sistemas Silvina Guadalupe MICHELLI como aspirante a la Especialización en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 25.754, Artículo 39 bis establece que se podrá acceder a la formación de posgrado con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los requisitos que determine el Consejo Superior Universitario.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado.

Que la Analista de Sistema Silvina Guadalupe MICHELLI reúne las condiciones académicas exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar como cursante de la Especialización en Ingeniería en Calidad a la Analista de Sistema Silvina Guadalupe MICHELLI de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 877/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento